CONTRATO ABIERTO Nº 236/2016

CD Nº 19/2016 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución Nº S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución Nº 697, de fecha 21 de Julio de 2.016 denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., RUC: 80002358-7, domiciliada en Pdte. Franco Nº 723 Y O' Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. Natalia Cristina Sanchez de Trevisan, con Cédula de Identidad N° 1.215.771 y la Sra. Loris Gabriela Sánchez Bazas con Cedula de Identidad Nº 1.215.772, según Poder Nº 4, otorgado por la Escribana Doris Etcheverry de Armele, Registro Nº 172, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP y BS" - PLURIANUAL – I.D. N° 311.668,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP y BS" - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
b) La oferta de la Contratista.
c) Notificación de Adjudicación.
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Documentos a presentar por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto. de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	01	1	00	00	340	10	01	99	**10.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 311.668.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1873/2016** de fecha 20 de Mayo de 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP y BS" - PLURIANUAL. ID N° 311.668**, convocado por **el DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MENORES, dependiente de la **DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada según acto **por Resolución D.G.O.C. N° 697 de fecha 21 de Julio del 2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de un monto mìnimo **Gs. 70.000.000** (Guaraníes Setenta millones) y un monto máximo **Gs. 140.000.000.-** (Guaraníes ciento cuarenta millones).-

DESGLOSE DE ITEMS:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO
1	Fechador de 4 mm.	UNIDAD	UNIDAD	AUTOMATIK	CHILE	1	**16.000**
2	Fechador de 5 mm.	UNIDAD	UNIDAD	AUTOMATIK	CHILE	1	**17.000**
3	Sello Fechador con placa rectangular.	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	1	**99.000**
4	Sello Fechador con placa redondo.	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	1	**99.000**
5	Sello Fechador con placa ovalado	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	1	**99.000**
6	Sello Fechador horario 24hs.	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	1	**120.000**
7	Sello Fechador de en tintaje automático sin placa.	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	1	**75.000**
8	Foliador metálico de en tintaje automático de 6 dígitos 5 mm, repeticiones 0, 1, 2, 3, 4, 6, 12, tinta al aceite.	UNIDAD	UNIDAD	AUTOMATIK	CHILE	1	**130.000**
9	Sello automático de 1 línea 38x14mm.	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	1	**30.000**
10	Sello automático de 2 líneas 38x14mm	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	1	**30.000**
11	Sello automático de 3 líneas 38x14mm	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	1	**30.000**
12	Sello automático 47x18 agregar hasta XX líneas de texto	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	1	**35.000**
13	Sello automático 58x22	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	1	**60.000**
14	Sello automático 4926 redondo con aclaratoria	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	1	**110.000**
15	Sello automático redondo de 45mm	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	1	**110.000**
16	Sello en tintaje automático de bolsillo 38x14mm	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	1	**35.000**
17	Bolígrafo de metal con sello de en tintaje automático, 35x7mm.	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	1	**130.000**
18	Sello Ovalado común hasta 50x30 mm	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	**25.000**
19	Sello Redondo 30 a 35 mm	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	**23.000**
20	Sello redondo con fondo de Seguridad hasta 41mm	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	**35.000**
21	Sello firma auténtica	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	**26.000**
22	Sellos de 1 línea hasta 6 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	**7.500**
23	Sellos de 1 línea hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	**7.500**
24	Sellos de 1 línea hasta 8 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	**7.600**
25	Sellos de 1 línea hasta 8 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	**7.600**
26	Sello de 1 línea hasta 10 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	**7.900**
27	Sello de 1 línea hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	**7.900**
28	Sellos de 2 línea hasta 6 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	**8.000**
29	Sellos de 2 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	**8.000**
30	Sellos de 2 línea hasta 8 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	**8.000**
31	Sellos de 2 líneas hasta 10 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	**8.000**
32	Sello de 2 línea hasta 10 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	**8.000**
33	Sellos de 3 línea hasta 6 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	**15.000**

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantía

Original 03

34	Sellos de 3 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	15.000
35	Sellos de 3 línea hasta 8 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	15.000
36	Sellos de 3 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	15.000
37	Sello de 3 línea hasta 10 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	15.000
38	Sellos de 3 líneas hasta 10 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	15.000
39	Sellos de 4 línea hasta 6 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	18.000
40	Sellos de 4 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	18.000
41	Sellos de 4 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	18.000
42	Sello de 4 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	18.000
43	Sello de 4 líneas hasta 10 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	18.000
44	Sellos de 4 líneas hasta 10 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	18.000
45	Sellos de 5 línea hasta 6 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	20.000
46	Sellos de 5 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	20.000
47	Sellos de 5 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	20.000
48	Sello de 5 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	20.000
49	Sello de 5 líneas hasta 10 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	20.000
50	Sellos de 5 líneas hasta 10 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	20.000
51	Sellos de 6 línea hasta 6 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	22.000
52	Sellos de 6 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	22.000
53	Sellos de 6 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	22.000
54	Sello de 6 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	22.000
55	Sello de 6 líneas hasta 10 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	22.000
56	Sellos de 6 líneas hasta 10 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	22.000
57	Sellos de 7 líneas hasta 6 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	25.000
58	Sellos de 7 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	25.000
59	Sellos de 8 línea hasta 6 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	29.000
60	Sellos de 8 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	29.000
61	Sellos de 8 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	29.000
62	Sello de 8 líneas hasta 8cm. con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	29.000
63	Sello de 10 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	32.000
64	Sello "MESA DE ENTRADA" de 6 líneas hasta 10 cm. Con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	28.000
65	Repuesto para sellos, almohadilla para sello automático para todos los modelos ofertados, negro o azul	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	1	30.000
66	Almohadilla con caja de plástico, 11x7cm, color a elegir	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	1	16.800
67	Tinta para almohadilla de 28ml, color a elegir	UNIDAD	UNIDAD			1	16.700

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

68	Tinta al aceite para foliador de metal, 29ml, color negro.	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	1	**49.000**
69	Portasellos de metal para 10 sellos	UNIDAD	UNIDAD	AUTOMATIK	CHILE	1	**36.000**
70	Sello seco de metal de alto tráfico, con diseño de seguridad, 50 mm	UNIDAD	UNIDAD	AUTOMATIK	CHILE	1	**280.000**
71	Goma de repuesto para todos los sellos automáticos ofertados.-	UNIDAD	UNIDAD	CARIMBOS	PARAGUAY	1	**31.500**

- **Conforme al Anexo C- Especificaciones Técnicas de los bienes del ítem 1 al 7 tendrá un vencimiento correspondiente al año 2025, del ítem 8 al 71 serán sin año de vencimiento.**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 1078278/001 del Banco GNB Paraguay S.A.**

- El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Bien, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega: El plazo para la entrega de los bienes será de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa MSPBS.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

- **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS – D.G.A.F.**
  Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil.
  Telf.: (021) 204 – 601/3.
  Contacto: Econ. Mario Rolón.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del **Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa MSPBS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: **manteniendo el Formulario N° 3.**

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, 1 son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

aplicable y en la Ley N° 2.051/03..

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Agosto y año 2016.

Sra. Natalia Cristina Sánchez de Trevisan
CONTRATISTA
Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sra. Loris Gabriela Sánchez Bazás
CONTRATISTA
Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Carimbos
Centro: Estrella 683 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 559
V. Morra: San Martín 555 604 908
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628
sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor